ACUERDO. No. 2543 DE 2023

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 432 de 1998 y el Acuerdo 2468 de 2022 "Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del Orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la Ley 546 de 1999, modificada por la Ley 2079 de 2021, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, y se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, establece las condiciones marco de otorgamiento de créditos para financiación de vivienda individual a largo plazo y autoriza al FNA para otorgar créditos para vivienda denominados en unidades de valor real -UVR- y en moneda legal colombiana liquidados bajo los sistemas de amortización autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el parágrafo segundo del artículo 26 de la Ley 1469 de 2011, modificado por el artículo 48 de la ley 2079 de 2021 facultó al FNA para realizar operaciones de leasing habitacional y financiar crédito constructor.

Que el Decreto 2555 de 2010, en su parte 10, libro 5, títulos II, IX y X establece que el FNA deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera en que deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa 018 de 2021, se implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos en la Entidad, para lo cual se creó el "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" en el que se establecieron las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías y controles que le permitan a la entidad una eficaz y eficiente administración de los riesgos asociados a la naturaleza de las operaciones de la Entidad, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Número 982 del 15 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 2534 de 2023.

Que el numeral 3.1, la Circular Externa 018 de 2021, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva, entre otras, aprobar las Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR —, siendo función del Represente Legal, aprobar los manuales inherentes a este.

Que en sesión 989 del 28 de agosto de 2023, la Junta Directiva aprobó por unanimidad la reactivación del producto crédito constructor.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva se hace necesario generar una nueva versión del Manual del Sistema Integral de

ACUERDO. No. 2543 DE 2023

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro"

Administración de Riesgos SIAR con el fin de: i) Ajustar el titulo "Responsabilidades del Comité Nacional de Crédito Constructor" del numeral 6.4.1.1. Estructura Organizacional - Roles y Responsabilidades y ii) Agregar las politicas del producto crédito constructor en el numeral 6.4.1.4. Otorgamiento.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 216 del 18 de septiembre de 2023 recomendó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 991 del 25 de septiembre de 2023, aprobó la incorporación de los ajustes propuestos al "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" con las debidas recomendaciones, los demás aspectos del Manual se recogen integramente.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR— en el Fondo Nacional del Ahorro, Código "GR-RC-MN-SIAR", Versión 1.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2534 de 2023.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 991 del (25 de septiembre de 2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 13 OCT 2023

BURGOS BELTRAN SANDRA MILENA — Firmado digitalmente por BURGOS BELTRAN SANDRA MILENA

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA MILENA BURGOS BÉLTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Frank Wilson Garcia Castellanos — Vicepresidente de Operaciones
Vo.Bo. Avelino Orlando Diaz Rendon — Gerente de Gestión de Procesos
Vo.Bo. Adriana Maria Guzman Rodriguez — Vicepresidente de Crédito
Vo.Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez — Vicepresidente Juridica
Vo.Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz — Gerencia de Asesorias y Conceptos
Vo.Bo. Gina Marcela Martinez Merizalde — Gerencia de crédito individual
Vo.Bo. Geison Danilo Araque Gómez — Gerencia de riesgo financiero